

## CONVOCATORIA WATERPOLO TECNIFICACIÓN

**Actividad:** FORMACIÓN – VALORACIÓN Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS (24-220)  
(Programa Tecnificación CSD)

**Lugar:** Palma de Mallorca

**Fechas:** 27 al 29 de diciembre de 2024

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB-CENTRO-FED	COMETIDO / FORMACIÓN
ALONSO EXPÓSITO	Ruth	MALLORCA WPC	Entrenadora
FERNANDEZ MIRANDA	Francisco	CN AT. BARCELONETA	Entrenador
GASULLA FLAVIA	Miquel	CN SABADELL	Entrenador
GONZÁLEZ GARCÍA	Victor	CN MATARO	Entrenador
GUARDIOLA ZAFRA	Andrea	CE ILLES BALEARS	Entrenadora
LLADÓ TOMÁS	Joan F.	CE ILLES BALEARS	Entrenador
MARTÍNEZ ESPEJO	Jahzeel	CE MEDITERRANI	Entrenador
PEDRINI MEDINA	Daniel	CWP SANT JOSEP	Entrenador

### CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL

Todos los seleccionados (técnicos), deberán tener abonada la cuota de actividad estatal para la temporada 2024/2025.

### CONTACTOS

Secretaría Técnico-Deportiva Internacional.....[internacional@rfen.es](mailto:internacional@rfen.es) 915572012 / 915572020 / 915572129

### MATERIAL PARA LOS ENTRENAMIENTOS

Todos/as los/as seleccionados/as deberán ir provistos del material de entrenamiento.

### ALOJAMIENTO

HOTEL OCCIDENTAL PLAYA  
Av. de Fra Joan Llabrés, 16. Platja de Palma  
07600 Palma (Islas Baleares)  
Telf.: 971 26 17 00

### IMPORTANTE

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General.

Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

En caso de que no lo hagas de esta manera, la RFEN se reserva el derecho de repercutirte los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.

## **CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN**

---

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que *“Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones”*.

Es por ello que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que, si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, sólo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.